CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 25 de agosto de 2004, de la Dirección General de Transportes, por la que se publica la lista definitiva de admitidos y excluidos, así como el calendario, horario y lugar de celebración de las pruebas de constatación de la capacitación profesional de los Consejeros de Seguridad para el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera y por Ferrocarril, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De acuerdo con la Orden de 27 de mayo de 2004, publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 17 de junio, por la que se convocan pruebas de constatación de la capacitación profesional de los Consejeros de Seguridad para el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera y por Ferrocarril, en esta Comunidad Autónoma, esta Dirección General de Transportes,

R E S U E L V E :

Primero: Hacer pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en los tablones de anuncio de esta Consejería, Paseo de Roma, s/n., de Mérida, Servicios Territoriales de Cáceres, Avda. Primo de Rivera, 2 y de Badajoz, Avda. de Europa, 10, así como en la página Web de la Junta de Extremadura en Internet, dirección http://fomento.juntaex.es.

Segundo: Los ejercicios correspondientes a cada prueba, tanto para el acceso a la capacitación de Consejeros de Seguridad como para la renovación de la misma, se celebrarán en el Centro Regional de Transportes, sito en Ctra. EX-209 Mérida-Montijo, km. 0,5, desde Mérida, con arreglo al siguiente calendario:

Día 11 de septiembre de 2004.

Ejercicio (Acceso a la Capacitación y renovación de la misma)	Hora
Transporte por Carretera	
Todas las Especialidades	09,00
Clase I	09,00
Materias líquidas con el nº de identificación de Naciones Unidas 1202,1203 y 1223	11,15
Transporte por Ferrocarril	
Todas las Especialidades	11,15

Mérida, 25 de agosto de 2004.

El Director General de Transportes,
(Por Resolución de 12 de julio de 2004,
D.O.E. nº 81 de 15 de julio)
El Director General de Infraestructuras,
MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN de 10 de agosto de 2004, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Valoración y Seguimiento de la convocatoria de Becas complementarias para la corrección de desigualdades en el acceso a la Educación Postobligatoria, previa a la Universidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 15 de julio de 2004 (D.O.E. nº 88 de 31 de julio), por la que se regula la convocatoria de becas complementarias para la corrección de desigualdades en el acceso a la Educación Postobligatoria, previa a la Universidad.

R E S U E L V O

Artículo único.- Nombrar como miembros de la Comisión de Valoración y Seguimiento, de la Convocatoria de becas complementarias para la corrección de desigualdades en el acceso a la Educación Postobligatoria, previa a la Universidad.

COMISIONES PROVINCIALES:

• COMISIÓN PROVINCIAL (BADAJOZ):

Presidente:

– D. Andrés Núñez de Lemas. Jefe de la Unidad de Programas Educativos en quien delega el Director Provincial de Educación.

Vocales:

– D. Manuel Barrado Sánchez. Representante del Servicio de Inspección.

– Dª Mª José Díaz Corcobado. Representante del Negociado de Alumnos y Servicios Complementarios.

– Dª Josefa J. Domínguez Martín. Representante del Negociado de Becas.

– Dª Mª Isabel Rubio Toscano. Representante del Negociado de Becas.

Secretaria:

– Dª María Dolores Monte Bueno. Funcionaria de la Dirección Provincial de Educación de Badajoz.

• COMISIÓN PROVINCIAL (CÁCERES):

Presidente:

– Dª Emilia Guijarro Gonzalo. Directora Provincial de Educación de Cáceres.

Vocales:

– D. Jesús Andrés Serrano Diego. Representante del Servicio de Inspección.

– Dª Manuela Fernández Martín. Representante del Negociado de Alumnos y Servicios Complementarios.

– D. Arturo Rodríguez Rodríguez. Representante del Negociado de Becas.

– D. Juan José Pérez Asensio. Representante del Negociado de Becas.

Secretario:

– D. Moisés Rodríguez Jiménez. Funcionario de la Dirección Provincial de Educación de Cáceres.

• COMISIÓN REGIONAL

Presidente:

– Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez de la Cruz. D.G. de Formación Profesional y Promoción Educativa

Vocales:

– Dª Manuela Fernández Martín. Representante de la Dirección Provincial de Cáceres.

– Dª Mª José Díaz Corcobado. Representante de la Dirección Provincial de Badajoz.

– Dª Carmen Martín Chacón. Representante de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa.

– D. Juan Antonio Jiménez Bernalte. Representante de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa.

– D. Alfonso Amor Reviriego. Representante de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa.

Secretaria:

– Dª Isabel Herrero Soria. Funcionaria de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa.

Mérida, a 10 de agosto de 2004.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL

RESOLUCIÓN de 16 de agosto de 2004, de la Secretaría General de Educación, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 442/2004 emitida por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo nº 647/2002.

En el Recurso Contencioso-Administrativo nº 647/2002, seguido en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, interpuesto por D. Juan del Valle Menéndez, contra la Resolución de 7 de marzo de 2002, por la que se desestima del Recurso de Alzada interpuesto contra la lista definitiva de aprobados en la convocatoria de acceso al Cuerpo de Maestros en la Especialidad de Educación Física del año 2001, ha recaído sentencia nº 442 de fecha 25 de marzo de 2004.

De conformidad con lo establecido en los artículos 8 y siguientes del Decreto 59/1991, de 23 de julio, que regula la Tramitación Administrativa en la Ejecución de Resoluciones Judiciales, en la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en la Orden de 29 de diciembre de 1999 de la Consejería de Presidencia por la que se delegan competencias en el Secretario General de Educación de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

R E S U E L V O

Primero.- Ejecutar la Sentencia nº 442 emitida por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura recaída en Recurso Contencioso-Administrativo nº 647/2002, siendo el tenor literal del fallo el siguiente:

"Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso administrativo interpuesto por el procurador de los Tribunales Sr. Hernández Lavado en nombre y representación de D. Juan del Valle Menéndez contra la Resolución de 7 de marzo de 2002 de la